



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Creada por Ley de la Nación N° 3.985/10

Consejo Superior Universitario

RESOLUCIÓN N° 11/2021

Acta N° 285 Fecha: 20/I/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO PARA LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

Salto del Guairá, 20 de enero del 2021.

VISTA:

La solicitud presentada por la Coordinadora del “Comité de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Canindeyú”, Dra. Agustina Nakayama sobre la aprobación del proyecto de la segunda versión del Código de Ética y Buen Gobierno de la UNICAN, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional de Canindeyú ha asumido el compromiso institucional de mejora continua, a través de la implementación de los instrumentos y mecanismos de los acuerdos y compromisos para el buen gobierno de la institución.

Que en el se expresa el compromiso con el desempeño de la Función Pública hacia el logro de una gestión integral y eficiente, respeto por las normas internas y externas, transparencia en todas las actuaciones administrativas y una clara orientación hacia el cumplimiento de los objetivos de la UNICAN, como responsable de regular el sistema para su óptimo funcionamiento.

Que, a través de este código, se busca promover las buenas prácticas en la utilización de los recursos públicos, mediante el reconocimiento de compromisos que desarrollan políticas de orientación estratégica, de gestión y evaluación, con énfasis en la transparencia e integridad en las actuaciones, decisiones, relaciones y comportamiento probado del equipo directivo, para asegurar un manejo responsable y transparente de la universidad.

Que el estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su Art. 6 establece: “La autonomía universitaria comprende”... inc. h) Dictar el Reglamento General de la Universidad y todos los demás reglamentos que normalice la vida institucional de la universidad.

Que la Ley 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú la faculta a regirse por sus propios estatutos.

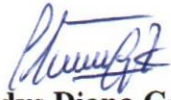
POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

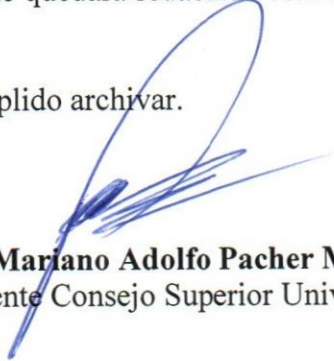
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR El proyecto del Código de Buen Gobierno, presentado por el Comité de Ética y Buen Gobierno de la Universidad Nacional de Canindeyú, que quedará redactada conforme se detalla en el documento adjunto a la presente resolución.

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.


Abg. Gladys Diana González de Ruiz
Secretaria General Interina




Dr. Mariano Adolfo Pacher Morel
Presidente Consejo Superior Universitario.